

8231

C/919 Buenos Aires, marzo 7 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

- 1º. Pasar el expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Regales.
 - 2º. Que la Mesa de Entradas y Salidas tome debida nota de la parte pertinente del expresado dictamen relativo a agregados de expedientes, y establecer que en casos análogos las oficinas reproduzcan sus informaciones anteriores, evitando así agregar todos estos pedidos a un primer antecedente lo que origina legajos voluminosos.
 - 3º. Reservar el pedido de subvenciones formuladas por instituciones particulares hasta la sanción del Presupuesto que tra de registrar en el corriente año.
- Comuníquese, pase a la Ins

pección Grial de Escuelas Particular
res, a sus efectos, cumplidos, que
va a despacho.
Ido. H. Gallardo. H. Cousandier.

803 E/921. Buenos Aires; marzo 7 de 1921.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar a la Oficina de Estadística para que directamente y en cada caso, previa comprobación y anotación del diploma de profesor en educación física, acuerde a los aspirantes a puestos en las escuelas de la Capital que lo posean, un punto de bonificación.

Comuníquese, anótase en el libro de Resoluciones Generales, anótase en Estadística y Archívese.
Ido. A. Gallardo. H. Cousandier.

4549 E/919. Buenos Aires, marzo 11 de 1921.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por la Dirección del Cuerpo Médico Escolar, relativo a la profilaxis de la lepra en